

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintiuno de septiembre de dos mil quince, siendo las doce horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusan su asistencia D. José Miguel Almorín Roche, Dña. Ana Pérez Usón, D. José Usón Salvador y D. José A. Ossorio Albácar.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: LICENCIA DE OBRAS Y APERTURA PARA NUEVA PLANTA DE FABRICACIÓN DE PLACAS DE YESO “PLADUR THERM”, VISTO EL INFORME FAVORABLE DEL SR. ARQUITECTO.-

Visto el Informe favorable del Sr. Arquitecto de la Comarca Ribera Baja del Ebro a la solicitud de licencia de obras y al proyecto técnico presentado, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.-Conceder licencia de obras para la construcción de nueva planta de fabricación de placas PladurTherm en el término municipal, de Gelsa, promovido por Yesos Ibéricos S.A.

2º.-Condicionar dicha licencia a las siguientes condiciones esenciales:

a) De acuerdo con el Informe técnico, deberán presentar en el plazo de tres meses proyecto de licencia ambiental de actividades clasificadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección Ambiental de Aragón. Posteriormente, una vez cumplidos todos los requisitos, se les concederá la licencia definitiva de obras y actividad.

b) Deberán cumplir toda la Legislación vigente al ejecutar las obras y el proyecto técnico presentado, así como el Protocolo firmado en su día con el Gobierno de Aragón y este Ayuntamiento (incluidas sus ratificaciones posteriores) y los Pliegos de condiciones y escritura de compraventa de terrenos, donde entre otras cosas se prevé la preferencia de los gelsanos/as para ser contratados en la nueva fábrica.

SEGUNDO: ADJUDICACIÓN POR ADMINISTRACIÓN OBRA REFORMA CENTRO CULTURAL.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Acordar la necesidad de proceder a la contratación de la obra de “Reforma del Centro Cultural”, incluida en el PIEL 2015.

2º.-Aprobar la Memoria valorada de la obra de “Reforma del Centro Cultural”, redactada por el Arquitecto D. Leonardo Oro, por un importe de 32.9072,99 euros, dado que al ejecutarla por administración, ha habido que descontar el beneficio industrial y los gastos generales de los 40.000 euros de presupuesto inicial..

3º.-Aprobar ejecutar por administración dicha obra, ya que la cumple los requisitos del artículo 24.1.b) del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dado que el Ayuntamiento de Gelsa posee elementos

auxiliares utilizables, como camión, furgoneta, hormigonera, martillo picador, paletas, palas, picos, llanas, carretillos y muy diverso material de obras, y el empleo de dichos elementos auxiliares supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato.

4º.-Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a dicha obra.

TERCERO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN